

DECRETO N° E 253 /2015. /

COLINA, 05 de Febrero de 2015.-

VISTOS: Estos antecedentes: El hecho que el funcionario que más adelante se indica, debe cumplir funciones propias de su cargo y en otros organismos y reparticiones públicas; lo dispuesto en el artículo 62°, inciso 3ro. de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, La Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; La Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado y teniendo presente las facultades que me concede la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Libérese de la obligación de marcar en el sistema biométrico, entre el 01 de Febrero y 31 de Julio de 2015, al funcionario Rodrigo Morales Fracchia, Director de Operaciones, Suplente del grado 9°, de la Planta de Directivos de este municipio.

2.- Los funcionarios individualizados en el punto N° 1, deberán firmar el libro de asistencia que estará disponible en la Oficina de Personal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/Igl.

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Unidad de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo.